

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/SOP/2017-072** DE FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. RAFAEL GARCÍA PADILLA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL **C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **987**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2015**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL **C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL **C. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL **C. ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA- QUE CON FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/SOP/2017-072**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **MODERNIZACIÓN DEL CAMINO VIEJO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PRIMERA ETAPA**, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "**EL CONTRATANTE**" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$ 40'819,967.52 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	TOTAL
CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO CONV/SOP/SFR/2017-13		
\$ 40'819,967.52	\$ 0.00	\$ 40'819,967.52

TERCERA- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **180 DIAS NATURALES**, CON FECHA DE INICIO EL **DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y CONCLUIRLOS EL 23 DE MARZO DE 2018**.



Acciones que mejoran tu calidad de vida

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN VIRTUD DE "EL CONTRATANTE" PUSO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE PARA INICIAR LA OBRA FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2017**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN VIRTUD DE "EL CONTRATANTE" PUSO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE PARA INICIAR LA OBRA FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2017**.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **23 DE OCTUBRE DE 2017**, SE AUTORIZA DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **28 DIAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **23 DE OCTUBRE DE 2017**, FECHA DE TERMINACIÓN **20 DE ABRIL DE 2018**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 86** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

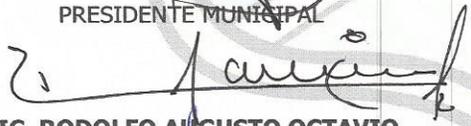
TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017**.

POR "EL CONTRATANTE"



ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR/DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"



ING. RAFAEL GARCÍA PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE,
S.A. DE C.V.

